

51040-

Medellín,

No=05-2-2022-002459
24/01/2022 12:19:49 P.M.

Doctor
Jorge Antonio Londoño
Subdirector
Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Rionegro – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado doctor: Jairo León

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir las presentes autorización(es) para realizar el proceso de contratación, así como los certificado(s) de inexistencia de personal de planta y autorización(es) de contratación debidamente firmado(s), los cuales aplican para la vigencia del año 2022:

Nº Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
960	000462 del 17-01-2022	5_9503_364 prestar servicios personales de carácter temporal como apoyo al programa de Gastronomía y Turismo en la administración de la cocina y economato del Centro de La Innovación, La Agroindustria y la Aviación .	\$1.648.110	8 meses y 5 días	\$13.459.565	100025	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
961	000526 del 17-21-2022	5_9503_309 Prestar los servicios profesionales para impulsar y desarrollar actividades de promoción de la salud mental y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles dirigidas a los aprendices del centro de formación en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz.	\$3.000.000	10 meses	\$30.000.000	100022	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
962	000527 del 17-21-2022	5_9503_312 Prestar los servicios profesionales para apoyar y articular a nivel institucional e interinstitucional acciones y estrategias que apunten	\$4.270.000	11 meses y 15 días	\$49.105.000	2695545	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular

Dirección Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11 – Medellín - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



El empleo
es de todos

Mintrabajo

		al cumplimiento de los compromisos del sena enmarcados en la política pública de atención a víctimas y demás normatividad vigente para la atención de la población vulnerable.						No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
963	000528 del 17-01-2022	"5_9503_293 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en las áreas claves de Logística, Transporte y Operación de montacargas".	\$ 2.800.000	5 meses	\$14.000.000	2572576	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
980	000686 del 19-01-2022	5_9503_355 Prestar servicios personales de carácter temporal como apoyo en el punto de información y de servicio al cliente interno y externo en la sede de comercio, así mismo en la orientación de los servicios ofrecidos por el centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación al público en general durante la vigencia 2022	\$2.099.647	11 mese y 13 días	\$24.005.964	2297202	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
981	000525 del 17-01-2022	5_9503_303 Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación y desarrollo del plan de acción del plan de bienestar al aprendiz del centro de formación	\$3.906.275	11 meses	\$42.969.025	100021	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
982	000512 del 17-01-2022	5_9503_448 prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar el proceso de aseguramiento de la calidad y registro calificado del centro.	\$4.800.000	10 meses y 15 días	\$50.400.000	100039	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
983	000471 del 20-01-2022	5_9503_333prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo logístico en el proceso de almacén e inventarios, que permitan la ejecución de las actividades propias del control, gestión y administración de todos los bienes devolutivos que posee el centro de la innovación, la agroindustria y la aviación para la vigencia 2022	\$3.364.214	11 meses	\$37.006.354	2214514	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
984	000904 del 21 -01-2022	5_9503_5_9503_452 Prestar servicios personales de carácter temporal para la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas en actividades de gestión de la estrategia de competencias en la	\$ 1.200.000	10 meses	\$ 13.200.000	100040	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212

Dirección Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11 – Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.03

		formación profesional integral en el centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.						del 29/10/2021.
1003	000934 del 21 - 01-2022	"5_9503_290 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en las áreas claves de Transporte Fluvial".	\$ 3.897.000	1 mes	\$ 3.897.000	2574098	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
887	000359 del 15- 01-2022	5_9503_438 Prestar los servicios de apoyo para desarrollar actividades relacionadas con la asignación de apoyos socioeconómicos y estímulos a los aprendices del centro de formación en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente	\$ 1.648.110	10 meses	\$ 16.481.100	100014	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

No. Autorización de: **24 de enero de 2022**

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Se anexa 22 folios lo anunciado
Proyectó: Melisa García
Abogada



El empleo
es de todos

Mintrabajo

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, requiere contratar los servicios profesionales, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este despacho regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 5_9503_312 Prestar los servicios profesionales para apoyar y articular a nivel institucional e interinstitucional acciones y estrategias que apunten al cumplimiento de los compromisos del Sena enmarcados en la política pública de atención a víctimas y demás normatividad vigente para la atención de la población vulnerable.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los

Autorización 962 del 20 de enero de 2022

Firmado
digitalmente
por JUAN FELIPE
RENDON

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Vo.Bo. Diana Patricia Rache Amaya
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano.

Proyectó: Mabel Gualtero – Técnico G-03 Contratación
Revisó: Myriam Amparo Alape Fernández – Técnico 02 – Vinculada.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que Subdirección del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **Un (1)** apoyo profesional para ejecutar siguiente objeto igual: 5_9503_312 Prestar los servicios profesionales para apoyar y articular a nivel institucional e interinstitucional acciones y estrategias que apunten al cumplimiento de los compromisos del Sena enmarcados en la política pública de atención a víctimas y demás normatividad vigente para la atención de la población vulnerable.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Regional del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, la Dirección Regional,

AUTORIZA

Al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación a contratar en la vigencia 2022 los servicios de Un (1) apoyo profesional con el siguiente objeto 5_9503_312 Prestar los servicios profesionales para apoyar y articular a nivel institucional e interinstitucional acciones y estrategias que apunten al cumplimiento de los compromisos del Sena enmarcados en la política pública de atención a víctimas y demás normatividad vigente para la atención de la población vulnerable.

Autorización 962 del 20 de enero de 2022

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Firmado
digitalmente
por JUAN
FELIPE RENDÓN



El empleo
es de todos

Mintrabajo

59503

Rionegro,

Doctor
JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director
SENA, Regional Antioquia

Asunto: Solicitud Autorización contrato de
prestación de servicios personales, diferente de
instructores

Respetado doctor Rendón:

Dando cumplimiento a las directrices para la contratación de la vigencia 2022 de Contratación de Servicios Personales diferente de instructores, remitimos para la aprobación, la solicitud de autorización y sus respectivos anexos, de acuerdo con lo establecido por las normas, directrices institucionales y el Plan de Acción para la vigencia 2022.

DEPENDENCIA A Y/O CENTRO	ID CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	NUMERO DE CONTRATOS	HONORARIO S/MES	VALOR TOTAL
9503	ID-Contrato POA: 2695545 FILA PAA 5_9503_312	5_9503_312 Prestar los servicios profesionales para apoyar y articular a nivel institucional e interinstitucional acciones y estrategias que apunten al cumplimiento de los compromisos del sena enmarcados en la política pública de atención a víctimas y demás normatividad vigente para la atención de la población vulnerable.	11.5	1	\$4.270.000	\$49.105.000

Cordialmente,

JORGE ANTONIO LONDOÑO

Subdirector Centro de la Innovación la
Agroindustria y la Aviación

Elaboró: Mábel Gualtero – Técnico G-03 contratación

Regional Antioquia/Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Carrera 48 No 49-62, Rionegro- PBX (574) 5760000 Ext 44124

www.sena.edu.co

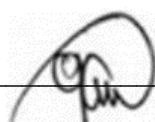
SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SG-CER339681-1

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN SENA REGIONAL ANTIOQUIA	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia, Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Descripción breve de la solicitud:	Contratación Enlace Regional
Tipo de formación o programa:	Enlace Regional (Población Vulnerable)
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MCTE (\$49.105.000)
CDP:	Aplica para el 2022 de conformidad con las Circulares No. 3-2021-000212 del 29 de octubre de 2021 y No. 3-2021-000160 del 9 de septiembre de 2021.
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	



JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, requiere contratar los servicios profesionales, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este despacho regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 5_9503_312 Prestar los servicios profesionales para apoyar y articular a nivel institucional e interinstitucional acciones y estrategias que apunten al cumplimiento de los compromisos del Sena enmarcados en la política pública de atención a víctimas y demás normatividad vigente para la atención de la población vulnerable.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación 

Vo.Bo. Diana Patricia Rache Amaya
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano.

Proyectó: Mábel Gualtero – Técnico G-03 Contratación 
Revisó: Myriam Amparo Alape Fernández – Técnico 02 – Vinculada. 
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que Subdirección del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **Un (1)** apoyo profesional para ejecutar siguiente objeto igual: 5_9503_312 Prestar los servicios profesionales para apoyar y articular a nivel institucional e interinstitucional acciones y estrategias que apunten al cumplimiento de los compromisos del Sena enmarcados en la política pública de atención a víctimas y demás normatividad vigente para la atención de la población vulnerable.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Regional del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, la Dirección Regional,

AUTORIZA

Al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación a contratar en la vigencia 2022 los servicios de Un (1) apoyo profesional con el siguiente objeto 5_9503_312 Prestar los servicios profesionales para apoyar y articular a nivel institucional e interinstitucional acciones y estrategias que apunten al cumplimiento de los compromisos del Sena enmarcados en la política pública de atención a víctimas y demás normatividad vigente para la atención de la población vulnerable.

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Proyectó: Mábel Gualtero, Técnico G-03 Contratación.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	5_9503_312 Prestar los servicios profesionales para apoyar y articular a nivel institucional e interinstitucional acciones y estrategias que apunten al cumplimiento de los compromisos del sena enmarcados en la política pública de atención a víctimas y demás normatividad vigente para la atención de la población vulnerable. ID-Contrato POA: 2695545
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en las áreas ciencias económicas, áreas administrativa, áreas sociales y humanidades
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Veinticinco (25) meses en temas relacionados con la atención de la población vulnerable, especialmente la población víctima de la violencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MCTE (\$49.105.000) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de enero por valor de Dos Millones Ciento Treinta Y Cinco Mil Pesos Mcte (\$2.135.000) y Once (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2022, por valor de Cuatro Millones Doscientos Setenta Mil Pesos Mcte (\$4.270.000) cada uno.
PLAZO:	11 meses y 15 días sin exceder el 30 de diciembre de 2022, y contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual principal será en el municipio Rionegro, Antioquia
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del servidor público de planta del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación que designe por escrito el subdirector del centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
ORDENADOR DEL PAGO:	JORGE ANTONIO LONDOÑO , Subdirector del Centro Ordenador del Gasto

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de



2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país” (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2022 para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo.

Adicionalmente, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2018-2022 ‘pacto por Colombia, pacto por la equidad’, el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, esto fundamentado en la ecuación del bienestar: ‘legalidad + emprendimiento = equidad” es allí donde el SENA tiene un rol importante no solo en su consolidación como una entidad referente de la formación integral, sino por su gran aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades no solo productivas, sino sociales del país, y aportando de manera importante a la transformación de las condiciones que hagan posible el crecimiento económico y productivo del país.

Es así como los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación con base a la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

En consecuencia, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, es un Centro Multisectorial que atiende la Subregión del Oriente de Antioquia, la cual está conformada por 23 municipios, y presta sus servicios mediante 2 sedes Principales en el Municipio de Rionegro y las subsedes en los Municipios de La Ceja, Cocorná, Sonsón, 2 Sedes en Guarne, El Carmen de Viboral, y un Tecnoparque en el Municipio de Rionegro.

Por consiguiente, para el desarrollo tanto del objeto misional como de las metas establecidas para la formación profesional y con base en el presupuesto asignado para la vigencia 2022, tanto de instructores, como servicios personales indirectos, y en relación a que el presupuesto tenga una oportuna gestión y ejecución, en cumplimiento de la Ley 80/1993 y el Decreto único reglamentario



1082/2015, se pretende adelantar aproximadamente 321 contratos de prestación de servicios personales entre Instructores y Apoyos a la gestión que reúnan las competencias profesionales y técnicas, y la idoneidad y la experiencia directamente relacionada en la presente necesidad.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

Consecuente a ello el SENA cuenta dentro de sus programas se cuenta con la atención de las poblaciones vulnerables en el SENA, enmarcado en lo establecido en el Decreto 249 de 2004, el cual en su artículo 14 Numeral 8. Establece: son funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo "Proponer en coordinación con la Dirección de Formación Profesional, programas de capacitación y actualización a desempleados, poblaciones vulnerables y demás grupos especiales, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, para el mejoramiento del empleo y la empleabilidad del país"

Por lo anterior, desde la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, se articulan acciones con las áreas misionales y estratégicas de la Entidad para dar cumplimiento a los compromisos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 eje prioritario "Construyendo País" y los aceleradores "Hacia la equidad y la inclusión social y "Economía Naranja y Cultura", Plan Estratégico Sectorial, Políticas Públicas, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 Leyes y Decretos con Enfoque Diferencial, documentos CONPES, entre otros.

Dicho accionar se encuentra soportado a nivel nacional, en la gestión regular que se adelanta en las 33 oficinas de las Agencias Públicas de Empleo, los 117 Centros de Formación Profesional y los 117 Centros de desarrollo empresarial, a través de los cuales se brindan acciones de orientación ocupacional e intermediación laboral, formación para el trabajo, evaluación y certificación por competencias laborales, emprendimiento y empresarismo.

Las poblaciones vulnerables son sujetos de especial protección por parte del Estado y están constituidas por aquellas personas que, debido a su condición física, psicológica, social, cultural, política o económica, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva.

Por lo anterior, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación requiere contratar un profesional que apoye y articule a nivel institucional e interinstitucional acciones y estrategias que apunten al cumplimiento de los compromisos del SENA enmarcados en la Política Pública de Atención a Víctimas y demás normatividad vigente para la atención de la población vulnerable.



Por lo anterior, el tiempo requerido para cubrir la presente necesidad durante la vigencia 2022 es hasta por **(11) meses y (15) días**, es decir, sin exceder el 30 de diciembre de 2022 plazo que es estrictamente indispensable, de acuerdo a la necesidad descrita.

En consecuencia, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este momento.

Con la suscripción de este contrato se da respuesta a la ejecución del Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2022, así mismo, esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Rionegro - Antioquia; teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global. Por esto, mediante la experiencia y profesionalismo de cada una de las contrataciones se generará una propuesta articuladora que promueva tejido productivo, en pro de los planes de desarrollo de los municipios del oriente Antioqueño.

Es importante precisar que en la actualidad el Centro cuenta con una planta de personal de 22 cargos administrativos de los cuales solo 6 de éstos se encuentran ubicados y apoyando los procesos de soporte del Grupo Administrativo, motivo por el cual no son suficientes para atender todos los procesos con sus diferentes actividades, tales como: Realizar los procesos administrativos y técnicos que sean necesarios para el adecuado manejo del programa de integración con la media, Plantear estrategias y metodologías a implementar en desarrollo del programa, así como los mecanismos para el mejoramiento continuo del programa, Verificar la ejecución de las alianzas, convenios o contratos con empresas o Instituciones educativas u otras organizaciones entre otras actividades contemplados en este documento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.



Para efecto de la contratación, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, Regional Antioquia tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia conforme a la circular No. 3-2021-000212 del 29 de octubre de 2021.

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la consolidación de información reportada por las diferentes áreas misionales y de apoyo del SENA, para la elaboración de los informes solicitados a nivel interno y externo.
2. Participar en los diferentes espacios de implementación de las políticas públicas de atención a poblaciones vulnerables.
3. Apoyar el cumplimiento de los indicadores establecidos en la ficha B-Pin de Atención a Población Víctima, así como la meta de Atención a Poblaciones Vulnerables.
4. Articular con las áreas misionales y de apoyo de las Regionales acciones y estrategias dirigidas a la atención de la población Víctima y Vulnerable, en especial los beneficiarios de las órdenes judiciales y de las remisiones administrativas.
5. Apoyar a los centros para la entrega de los materiales de formación a la Población Víctima y realizar seguimiento aleatorio al proceso.
6. Gestionar la consecución de aliados estratégicos que generen valor agregado a la oferta institucional.
7. Apoyar la gestión y respuesta a los diferentes requerimientos realizados por la Dirección Regional, Nacional organismos de Control y demás público interno y externo.
8. Articular con los coordinadores académicos y misionales el desarrollo de los procesos formativos para la población víctima del desplazamiento.
9. En enero presentar propuesta de articulación del equipo regional para la atención de la población víctimas de la violencia.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual principal será en el municipio Rionegro, Antioquia.



6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en Tabla de honorarios 2022 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2022. Para esta contratación, se determinó como valor total la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MCTE (\$49.105.000)**.

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de enero por valor de Dos Millones Ciento Treinta Y Cinco Mil Pesos Mcte (\$2.135.000) y Once (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2022, por valor de Cuatro Millones Doscientos Setenta Mil Pesos Mcte (\$4.270.000) cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contra



ANEXO MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN																							
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ¿ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
											SENA	PROPOONENTE/ ADJUDICATARIO		CONTOLES PARA IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO					CATEGORIA	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANIFICACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MEJOR	5	MEDIO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE		CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MENOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONA QUE CONTRATA		DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO 3-2017-000130 Y NO. 3-2018-000091	RARO	MENOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUEO Y/O LÍDER DEL PROCESO	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTOR Y COORDINADOR ACADÉMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTION DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
					SELECCIÓN	SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTRÓFICO	6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURÍA Y POLICÍA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO
			EJECUCION		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SICIAL INTEGRAL	RARO	CATASTRÓFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANETE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	MENSUALMENTE
						DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURIDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DELCONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRUCTICA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR MISIO NAL Y FINANCIEROS		BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIÓN.
5	ESPECÍFICO	INTERNO/ EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SUPERVISOR	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MENOR	2	BAJA	X	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERMANENTE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISORES DE CONTRATO	CONTRATISTA	REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MENOR	2	BAJA	X	CONTRATISTA/ SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACIÓN, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACIÓN.



9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del servidor público de planta del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación que designe por escrito el subdirector del centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector del Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Se anexa certificado de idoneidad.

14.2 Estudio de la Oferta.



La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2695545 del 2021	DIANA PAOLA LOPEZ RAMIREZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para brindar apoyo a las poblaciones vulnerables especiales y articular la oferta institucional con las ofertas del estado y demás estrategias y programas sociales del gobierno..	5,3	Honorarios mensuales \$ 4.170.000 Total, Contrato \$ 22.240.000	Contratación Directa
11436625 del 2020	ALICIA FERNANDA ALICIA FERNANDA ZAPATA RAMIREZ	prestar los servicios profesionales de carácter temporal para articular la oferta institucional con las ofertas del estado y demás estrategias y programa sociales del gobierno, para brindar a las poblaciones vulnerables especialmente a la población víctima	9.8 meses	Honorarios mensuales \$ 4.052.000 Total, Contrato \$ 39.709.600	Contratación Directa



		del desplazamiento por la violencia, una oferta integral que incida positivamente en sus niveles de empleabilidad e inclusión social. igualmente apoyar el cumplimiento de las metas de las poblaciones vulnerables			
1531 del 2019	ANGELA VIVIANA RIOS VELEZ	prestar los servicios profesionales de carácter temporal para articular la oferta institucional con las ofertas del estado y demás estrategias y programa sociales del gobierno, para brindar a las poblaciones vulnerables especialmente a la población víctima del desplazamiento por la violencia, una oferta integral que incida positivamente en sus niveles de empleabilidad e inclusión social. igualmente apoyar el cumplimiento de las metas de las poblaciones vulnerables	9.9 meses	Honorarios mensuales \$ 3.749.000 Total Contrato \$ 39.077.733	Contratación Directa

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Rionegro Antioquia, a los 14 días del mes de enero de 2022.


JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación,
La Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Mábel Gualtero – Técnico G-03 Contratación. 



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL
DE ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA**

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Rionegro Antioquia, a los (14) días del mes de enero de 2022.

**JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR DE CENTRO**

Proyectó: Mábel Gualtero, Técnico G-03 Contratación.



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
80111600	5_9503_312 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ARTICULAR A NIVEL INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE APUNTEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL SENA ENMARCADOS EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.	1	1	345	0	CCE-05	1	49153875	49153875	0	0		CO-ANT	JORGE ANTONIO LONDOÑO	5760000	jolondono@sena.edu.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	8222	Fecha Registro:	2022-01-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	49.105.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	49.105.000,00	Saldo x Comprometer:	49.105.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	8222	Fecha Registro:	2022-01-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950310 CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION- ANTIOQUIA	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2022-01-21	49.105.000,00	-49.105.000,00			
					Total:	49.105.000,00	-49.105.000,00	0,00	0,00	0,00

950310 CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION- ANTIOQUIA	C-3602-1300-7-0-3602036-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2022-01-21	0,00	49.105.000,00			
					Total:	0,00	49.105.000,00	49.105.000,00	49.105.000,00	0,00

Objeto:

SERVICIOS PERSONALES: 5_9503_312 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ARTICULAR PROGRAMAS POBLACION VULNERABLE A NIVEL INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE APUNTEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL SENA ENMA



Firma Responsable